

DECRETO N° **6533**/2022

ARICA, 11 de agosto de 2022

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Empresa Servicios Integrales en Seguridad SPA, que se individualiza, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, la cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación, firmado por la Representante de la Empresa Sra. Mirella Gutiérrez Cárdenas, adjuntando para ello copia de la Cedula de Identidad del representante, Escritura de la Sociedad, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD SPA  
Rut : 77198223-9  
Dirección Particular : PJE OSMAN PEREZ FREIRE 646  
Patente Rol : 2-19882  
Clasificación : Comerciales Enroladas  
Actividad Económica : OFICINA DE CAPACITACION EN SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, ENSEÑANZA. ASESORIA Y RECURSOS TECNICOS  
Dirección Comercial : MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 116  
Fecha de Solicitud : 10/08/2022  
Fecha Revocación : **10/08/2022**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/MBJ/sah



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

EXENTO